

ORDENANZA N°: 1030/92.-

Ramallo, 17 de noviembre de 1992

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal para que se actualicen los términos contractuales de la fábrica de fideos instalada en el Galpón N° 1 del Puerto Municipal, que regentea a la fecha el Sr. HUANG CHIN CHENG;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Sr. HUANG CHIN CHENG, un nuevo Contrato de Alquiler del Galpón Municipal N° 1 en el Puerto de Ramallo, en reemplazo del vencido con fecha 6 de setiembre de 1991, de conformidad con el texto que como ANEXO I se incorpora al Cuerpo Legal de la presente.

ARTÍCULO 2º) El mismo tendrá vigencia desde la fecha indicada en el Artículo 1º de vencimiento del anterior, hasta el 6 de setiembre de 1993; a su vencimiento se Renovará automáticamente por un (1) año más como máximo, si no mediara la denuncia del contrato, por una de las partes.

ARTÍCULO 3º) Prorróganse por el período de vigencia del nuevo contrato, los términos de la Ordenanza N° 719/89, excepto lo referido al plazo citado en el Artículo 3º de la misma.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1992.